

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 101 - 2013 del 30/01/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y DONALDO JOSE LACERA DIAZ**

ADRIANA GIL GONZÁLEZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía 37.511.940 de Bucaramanga, en su condición de Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 27 de enero de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 578 del 25 de octubre de 2011, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el ICFES, empresa estatal de carácter social del sector Educación Nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el Nit 860.024.301-6., y por otra parte **DONALDO JOSE LACERA DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 85.468.430, obrando a nombre quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, acuerdan la celebración del presente contrato, previos los siguientes antecedentes y consideraciones: **1.** De acuerdo con la requisición elaborada por la *Subdirección de Aplicación de Instrumentos, sustenta la necesidad, así: " Para dar cumplimiento al componente misional del ICFES, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos administra la logística de aplicación de las diferentes pruebas realizadas por el ICFES, y para poder lograr este proceso, se requiere contratar servicios de impresión y empaque del material de examen y de kits de aplicación, distribución, custodia y destrucción del material de kits y de suministro de personal de apoyo a la prueba. Durante el 2012, se presentaron pruebas adicionales (Docentes, Policía Nacional, SENA, Prueba Electrónica, y Prueba Censal SABER 359), lo que conllevó a un incremento significativo en la población a evaluar, y así mismo de la capacidad instalada que impactó en la estructura organizacional y en los procesos mismos de la Subdirección. Por otro lado, durante el año 2012, se presentaron algunos problemas con los contratistas anteriormente mencionados, problemas de impresión del material de examen, entregas tardías del material de examen y con el proveedor toda la logística, por lo que se realizaron actividades de seguimiento continuas con los proveedores. Debido a lo anterior, la Subdirección de Aplicación de Instrumentos ha creado la necesidad de evaluar el modelo actual y de realizar una mayor gestión de seguimiento a estos proveedores, en especial al de toda la logística, de tal forma que se encuentren alineadas al mercado actual. Así las cosas, se requiere de un apoyo profesional idóneo y suficiente que lidere, gestione, administre y realice el respectivo seguimiento de las actividades de los proveedores de la logística de las pruebas, con el fin de que prevenir e identificar los riesgos que puedan ocurrir durante la ejecución de los mismos, y de esta forma apoyar los procesos de seguimiento y de control de los proveedores que suministran estos servicios para la óptima aplicación* **2.** Que con fundamento en la anterior recomendación, mediante comunicación electrónica del 24 de enero de 2013, suscrita por la Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, se invitó a **DONALDO JOSE LACERA DIAZ** a presentar oferta para la contratación del servicio de "Profesional para apoyar el seguimiento del proceso relacionado con la ejecución de las acciones logísticas para la aplicación de las diferentes pruebas." a la cual se adjuntó la requisición. **3.** Que mediante comunicación de fecha 29 de enero de 2013 **DONALDO JOSE LACERA DIAZ**, acepta la invitación formulada por el ICFES en cuanto a las especificaciones, condiciones técnicas y plazos descritos en la invitación **4.** Que mediante certificación expedida por la Secretaria General, y el visto bueno del Subdirector de Talento Humano se manifiesta que no existe ni la infraestructura ni el personal requerido para llevar a cabo el objeto de la presente contratación **5.** Que se cuenta con los recursos suficientes y para el efecto se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 148 de 2013 **6.** La presente contratación se encuentra respaldada por el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, la cual establece "...Los contratos que deba celebrar y otorgar el ICFES como entidad de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado.", la Constitución Política de Colombia, especialmente por lo consagrado en los artículos 209 y 267 y por el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo previsto en el artículo 18 del manual de contratación del ICFES (Acuerdo 014 de 2011) que establece las causales que permiten prescindir de los procedimientos de selección y contratar sin haber solicitado previamente varias ofertas, y uno de esos casos es el literal F, que manifiesta: "Cuando se trate de la contratación de servicios profesionales respecto de los cuales la calidad y las condiciones de la persona natural o jurídica, resultan especialmente relevantes, caso en el cual

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 101 - 2013 del 30/01/2013
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA
EDUCACIÓN, ICFES, Y DONALDO JOSE LACERA DIAZ**

deberán expresarse en la requisición, los criterios y condiciones que se tienen en cuenta para la selección del contratista..." En virtud de lo anterior, se estipula: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO:** El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a prestar el servicio profesional para apoyar el seguimiento del proceso relacionado con la ejecución de las acciones logísticas para la aplicación de las diferentes pruebas. **CLÁUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se compromete con el ICFES a: 1. Revisión y evaluación del cumplimiento de los procedimientos establecidos en los anexos técnicos de la contratación de relacionados con la organización, administración y ejecución de las acciones logísticas, para la aplicación de las diferentes pruebas en el año 2013. 2. Monitorear y evaluar el cumplimiento de las actividades definidas en cada una de las fases de selección, capacitación evaluación y pago del personal que participa en las pruebas 3. Liderar los procesos de seguimiento y control a los contratos asignados a la Subdirección de Aplicación de Instrumentos en el servicio de aplicación. 4. Verificar el cumplimiento de los perfiles y validar la confirmación del personal seleccionado para cada una de las pruebas que aplique el ICFES en el año 2013, según los requerimientos para cada una de pruebas. 5. Verificar el cumplimiento de los procesos de reclutamiento, selección, capacitación, aplicación y pagos que debe efectuar el contratista que seleccione el ICFES para tal fin en el año 2013. 6. Apoyar la construcción de los instrumentos de medición del cumplimiento de los contratistas y su incorporación en los manuales de procedimientos del ICFES celebre para el seguimiento de la logística utilizada para la aplicación de las pruebas. 7. Verificar y validar el modelo de evaluación y calificación del recurso humano que proponen el contratista como aplicadores. 8. Diseñar criterios técnicos para la definición de sitios de aplicación y municipios de aplicación de cada una de las pruebas que desarrolle el ICFES en 2013. 9. Monitorear y garantizar que se de cumplimiento de los criterios de asignación de sitios de aplicación. 10. Apoyar las actividades generales adelantadas por la subdirección de aplicación de instrumentos en los procesos de registro y recaudo a cargo de la subdirección de aplicación de instrumentos y de los procesos de formación de los equipos humanos requeridos para llevar a cabo la aplicación 11. Apoyo en la definición de procesos administrativos definidos al interior de la subdirección de aplicación de instrumentos. 12. Verificar los procesos de asignación o determinación de sitios de aplicación y monitorear el cumplimiento de los mismos. 13 Presentar en forma oportuna la cuenta de cobro de sus servicios prestados, para tramitar el correspondiente pago por parte del ICFES, anexando los respectivos informes de ejecución del contrato aportes a salud y pensión, y el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. 14. Efectuar análisis de bases de datos y comportamientos típicos poblacionales por tipo de prueba. 15. Cumplir a cabalidad objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido y de conformidad con lo pactado. 16. Mantener en forma confidencial todos los datos e informaciones cuales tenga acceso siendo esta confidencialidad continua y sin vencimiento ni por término ni por la declaratoria de caducidad del contrato. 17. Las de más que por necesidad de planeación, control y seguimiento, requiera la Subdirección de Aplicación de Instrumentos, y que esté relacionado con el objeto del contrato. 18. Afiliarse al sistema de Riesgos laborales 19. Cumplir con las demás obligaciones relacionados con el objeto contratado. **CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL ICFES:** El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar las orientaciones correspondientes a las actividades a desarrollar por el contratista. 2. Proveer los documentos e información que se requiera para el adecuado desarrollo de las obligaciones del contrato. 3. Verificar el cumplimiento y la calidad de los productos a los que se compromete el contratista y de las obligaciones pactadas. 4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato 5. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del contrato es hasta por la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$86.400.000)**, monto que incluye tanto el IVA como todos los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la ejecución. Sin embargo el compromiso